



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 7 5 7 1 5 9 \$ 2 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2025/44

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CREACIÓN BOSQUE DE ABSORCIÓN:EZKABA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Sostenibilidad (Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030)
4- Responsable del contrato:	Marta Torres, educadora ambiental
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona;; Tfno:948420300; Email: m.torres@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CREACIÓN BOSQUE DE ABSORCIÓN:EZKABA

En septiembre de 2022 se desarrolló en el monte Ezkaba uno de los incendios forestales más graves sucedido en el término municipal de Pamplona, afectando a 18,45 Ha incluyendo varias parcelas comunales y patrimoniales del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, algunas de ellas repobladas con pinar (principalmente con Pinus nigra nigra Austria, pero también Pinus halepensis), y otras pobladas por pastizal-matorral y en menor medida robledal (Quercus humilis).

En el presente momento el Ayuntamiento de Pamplona quiere promover la restauración y planificación de la gestión de la zona, para lo cual y tras la correspondiente licitación, realizó el encargo a la consultora Bioma Forestal para la realización de un proyecto que desarrollara una propuesta de actuaciones para la restauración del área incendiada del monte público de la localidad. Complementariamente se plantea trabajar en otras parcelas no incendiadas pero que requieren actuaciones de mejora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO											
2- CPV:	Código <table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	4	5	1	1	1	2	0	0	0	Descripción CPV: trabajos de explanación y limpieza de terreno CPV complementarios (códigos y descripción): 77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes 77211600-8 Siembra de árboles Categoría del contrato: OBRAS
4	5	1	1	1	2	0	0	0			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Este proyecto define las obras y tareas a realizar en 42,96 h ^a , de titularidad municipal, de carácter comunal y forestal, de las cuales, 18,45 h ^a son correspondientes a la superficie que se quemó en el incendio de 2022. Dentro de las obras y actuaciones previstas por el proyecto, se encuentran las siguientes: - La corta, procesado y saca de pinos quemados. - La realización de fajinas. - Plantación de distintos ejemplares. - Trabajos posteriores de refuerzo a la plantación. - Adecuación al uso público. - Adecuación de infraestructuras viales. Junto con ello, el contrato también incluye las siguientes actuaciones: - Tras la plantación, es habitual que parte de los plantones introducidos no sobrevivan al primer verano, por lo que es habitual contemplar una reposición de marras en el 2º año (el posterior a la plantación). Las plantas que hayan muerto o no hayan arraigado tendrán que ser sustituidas. - Además de la reposición de marras, durante los primeros cuatro años tras la repoblación, se realizarán actuaciones encaminadas al control de la vegetación competidora (años 2 al 5) y desbrozado. - Es decir, la actuación principal de la obra se ejecutará en este 2025, pero la empresa adjudicataria tendrá el deber de realizar las actuaciones de mantenimiento posterior establecidas en el proyecto, durante los 4 años siguientes a la finalización de dicha actuación inicial (es decir, hasta el año 5º según la planificación del proyecto) y todo ello, será parte del objeto del contrato.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes <table><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr></table>			1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO									

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
134.635,37 €	(21%) 28.273,43 €	162.908,80 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento sesenta y dos mil novecientos ocho euros con ochenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 161.562,44 € el cual incluye un 20% de modificaciones.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 162.908,80 €

1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 30/17212/609000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
 - Se realizará un pago parcial sobre la primera certificación de la obra ejecutada, una vez finaliza la CUARTA SEMANA de ejecución del contrato.
 - El segundo pago se realizará tras la certificación final de la obra.
 - Para el pago, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
 - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
 - Códigos DIR 3: LA0014585
 - Códigos de oficina contable: L01312016
 - Órgano gestor: LA0014585
 - Código de unidad tramitadora: LA0007768

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 5 SEMANAS

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 24 de noviembre

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Monte Ezkaba,

4- Plazo de garantía: 3 años, desde la finalización de las labores de mantenimiento incluidas en el objeto del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Nivel exigido: El volumen de negocios de los tres últimos años, deberá igual o superior a 200.000 euros anuales.

Al tratarse de un procedimiento simplificado, NO se exigirá al licitador propuesto como adjudicatario la justificación del cumplimiento de sus requisitos de solvencia económica y financiera, tal y como lo prevé el art. 80.3 LFCP.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Nivel exigido: Deberá acreditar al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior a 150.000 euros (IVA excluido), o bien 3 obras de presupuesto final superior a 60.000,00 euros (IVA incluido), cada una de ellas, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años. En este sentido, se consideran obras "de parecidas características" aquellas que tengan por objeto los movimientos de tierras y plantación de arbolado.

Al tratarse de un procedimiento simplificado, NO se exigirá al licitador propuesto como adjudicatario la justificación del cumplimiento de sus requisitos de solvencia económica y financiera, tal y como lo prevé el art. 80.3 LFCP.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar una PROPUESTA TÉCNICA en la que desarrollen los criterios de valoración de carácter cualitativo, expresados en el apartado L.1 del presente cuadro de características.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 10 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos las hojas se presentarán en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre el tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de la letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial, y en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este el ANEXO III debidamente cumplimentado y firmado, en el cual se indicarán los valores de la propuesta de carácter cuantitativo, establecidos en el apartado I.1.2 y siguientes de este pliego, y concretamente:

- La oferta económica, sin IVA.
- El compromiso de ampliación del plazo de mantenimiento, indicando con un SÍ o NO, si se acepta el compromiso de ampliar en UN año adicional el trabajo de mantenimiento.
- La aceptación del compromiso relativo al criterio social indicando SÍ o NO.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

1- Jose Martin Abaurrea San Juan, Concejal Delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030, o persona que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

2- Marta Torres Gonzalez, Técnica de Medio Ambiente, o persona que le sustituya.

3- Javier Arbunies Erce, Técnico de Medio Ambiente, o persona que le sustituya.

4- Zuhaitz Areitio, Coordinador de la Agencia Energética, o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

5- Titular: Amaia Elkano Garralda, licenciada en derecho para el servicio de Medio Ambiente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



- Suplente: Victor Martinez Espronceda, licenciado en derecho para el servicio de Medio Ambiente .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. OFERTA TÉCNICA: hasta 40 puntos.

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas, sobre los distintos apartados indicados a continuación:

1.a) MEMORIA EXPLICATIVA Y SU DESARROLLO: máximo 20 puntos.

- Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra.
- Se valorará la descripción de maquinaria, herramientas y medios auxiliares a utilizar y la propuesta de distribución de espacios para acopio de materiales, escombros y maquinaria.
- Se valorará la adaptación y justificación del desarrollo de la obra propuesta, a la minimización de las afecciones y molestias que la misma pueda causar al medio ambiente y personas usuarias de la zona.

1.b) PLAN DE OBRA: máximo 15 puntos.

- Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.
- En este apartado, se deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo establecido en este pliego. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por semanas.

1.c) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: máximo 5 puntos.

- Se valorará la inclusión en el proyecto de posibles creaciones de refugios para la fauna, y la posibilidad de mejora de sustrato, mediante aporte de materia orgánica.

2. OFERTA ECONÓMICA: (hasta 35 puntos).

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso.

Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL: máximo 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos como máximo a los licitadores que se comprometan a subcontratar al menos, un 3% del precio de adjudicación con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social debidamente constituida.

Para el cumplimiento del presente criterio, las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente, alguna de las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.

NOTA JUSTIFICATIVA: En caso de que el licitador que ha mostrado este compromiso resulte adjudicatario, deberá:

- Presentar, junto a la documentación administrativa, un documento de COMPROMISO de subcontratación con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social en el que se indique concretamente la identificación de la empresa y la cuantía a subcontratar con ella.
- En el plazo de un mes desde la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura y el justificante de pago realizado a este Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social.

4. COMPROMISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO. máximo 15 puntos.

Se otorgarán 15 puntos por la ampliación en UN AÑO ADICIONAL, la realización de los trabajos de mantenimiento indicados en el proyecto para los años 2, 3, 4 y 5: en el que se incluirá además de los trabajos descritos anteriormente, la retirada selectiva, de los tubex protectores de la planta, en función de su tamaño.

La garantía depositada quedará específicamente afecta al cumplimiento de esta condición, de manera que no se cancelará con anticipación a esta fecha.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate se adjudicará a la empresa que mejor puntuación haya obtenido en la propuesta técnica (sobre B), y en caso de que el empate persista, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: se establece en 15 puntos el umbral mínimo a obtener por los licitadores en el Sobre B para poder continuar en el procedimiento. De manera que, aquellos que no alcancen los 15 puntos serán excluidos del mismo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La ejecución de las labores descritas en el proyecto, como labores de mantenimiento para los años 2, 3, 4 y 5, son condiciones especiales de ejecución del contrato.

Así mismo, se considera igualmente condición especial de ejecución, la realización de estas labores de mantenimiento, durante el 6º año, en caso de que el adjudicatario así se haya comprometido.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

La falta de ejecución de las labores de mantenimiento indicadas en el proyecto en la manera y conforme a los plazos establecidos por el proyecto, será considerado un incumplimiento del contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de todos los defectos que en la construcción puedan advertirse.

La persona contratista deberá tener suscritos, a su cargo, los seguros obligatorios, así como una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del contrato, con una cobertura no inferior al precio de licitación. La persona adjudicataria deberá remitir la justificación del pago de la prima correspondiente.

Se establece que el seguro de responsabilidad civil deberá ser al menos de 200.000€.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin límite

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin límite.

En caso de subcontratación con un centro especial de empleo o empresa de inserción social, dichos pagos sí serán comprobados por la administración.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038



Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos mencionados en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV. instrucciones para reportaje fotográfico y cartel.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076820685325307991038